

ASPECTOS GENERALES

CONTRATO N°:	240372
OBJETO:	Prestar los servicios para acceder al Sistema Centralizado de Operaciones de Negociación y Registro del Mercado de Renta Fija administrado por la Bolsa de Valores de Colombia (MEC), y ejecutar a través del mismo, mediante estaciones de trabajo remotas, operaciones, contratos y transacciones sobre valores de renta fija inscritos en el Registro Nacional de Valores e Intermediarios; así como realizar el registro de las operaciones realizadas.
VALOR TOTAL DEL CONTRATO:	NOVENTA Y CUATRO MILLONES TRESCIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL PESOS M/CTE
CONTRATISTA:	BOLSA DE VALORES DE COLOMBIA S.A.
FECHA DE SUSCRIPCIÓN:	01/03/2024
FECHA DE INICIO:	13/03/2024
PLAZO:	12 Mes(es)
PERIODO EJECUCION DEL CONTRATO CERTIFICADO:	De 01/02/2025 a 28/02/2025
CONSECUTIVO REF. PAGO:	5105630131/2025
SUPERVISOR:	LUZ AMPARO QUINTERO LINARES-SUBDIRECTOR TECNICO - SUBD. PLANEACION FINANCIERA E INVERS.

RESUMEN EJECUTIVO DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO

En la ejecución del presente contrato y en cumplimiento de las obligaciones estipuladas en los estudios previos, se realizaron las siguientes actividades:

OBLIGACIONES GENERALES

1. Acatar la Constitución, la ley, las normas legales y procedimentales establecidas por el Gobierno Nacional y Distrital, y demás disposiciones pertinentes.
2. Cumplir lo previsto en las disposiciones de las especificaciones esenciales, así como en la propuesta presentada.
3. Dar cumplimiento a las obligaciones con los sistemas de seguridad social, salud, pensiones, aportes parafiscales y riesgos laborales, cuando haya lugar, y presentar los documentos respectivos que así lo acrediten, conforme lo establecido por el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, la Ley 828 de 2003, la Ley 1122 de 2007, Decreto 1703 de 2002, Decreto 510 de 2003, Ley 797/2003, artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, Ley 1562 de 2012 y demás normas que las adicionen, complementen o modifiquen.
4. Dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la fecha de suscripción del contrato electrónico, constituir las garantías pactadas en el mismo.
5. Garantizar la calidad de los servicios contratados y responder por ello.
6. Colaborar con la entidad contratante para que el objeto contratado se cumpla y que este sea el de mejor calidad.

INFORME DE SUPERVISIÓN DE PAGOS

7. Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales evitando las dilaciones y entramamiento que pudieran presentarse.
8. Reportar de manera inmediata cualquier novedad o anomalía, al supervisor del contrato.
9. Guardar total reserva de la información que por razón del servicio y desarrollo de sus actividades obtenga. Esta es de propiedad de la Secretaría Distrital de Hacienda de Bogotá, D.C. y sólo salvo expreso requerimiento de autoridad competente podrá ser divulgada.
10. Acatar las instrucciones que durante el desarrollo del contrato le imparta la Secretaría Distrital de Hacienda de Bogotá, D.C por conducto del supervisor del contrato.
11. Acreditar para cada uno de los pagos que se encuentra al día en el pago de aportes parafiscales relativos al sistema de seguridad social integral, así como los propios del SENA, ICBF y Cajas de Compensación familiar, cuando corresponda y allegar certificación expedida por el revisor fiscal o representante legal, según sea el caso, de acuerdo con lo ordenado en el artículo 50 de la ley 789 del 27 de diciembre de 2002 y demás normas concordantes.
12. En cumplimiento de la Directiva Distrital No. 003 de 2012 el contratista se obliga a: a) Velar por el respeto de los derechos constitucionales y laborales de los trabajadores que utilice para la ejecución del contrato, para lo cual, eliminará formas de contratación lesivas para los derechos laborales de los trabajadores. b) Velar por el respeto de la legislación laboral vigente e incentivar la mejor oferta laboral y prestacional que garantice el acceso a mejores oportunidades de trabajo. El incumplimiento de las obligaciones contractuales incluidas en el presente numeral ocasionará el inicio de procesos sancionatorios, conforme con la normatividad vigente, esto es, la imposición de multas o la declaratoria de incumplimiento haciendo efectiva la cláusula penal pecuniaria, si es del caso.
13. Dar cumplimiento a lo dispuesto en la Circular No. 1 de 2011 de fecha 19 de enero de 2011, expedida por el Alcalde Mayor de Bogotá D.C., en el sentido de no contratar a menores de edad, en cumplimiento de los pactos, convenios y convenciones internacionales ratificados por Colombia, según lo establece la Constitución Política de 1991 y demás normas vigentes sobre la materia, en particular aquellas que consagran los derechos de los niños.
14. No acceder a peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la ley con el fin de obligarlos a hacer u omitir algún acto o hecho, debiendo informar inmediatamente a la Secretaría Distrital de Hacienda de Bogotá, D.C. a través del supervisor acerca de la ocurrencia de tales peticiones o amenazas y a las demás autoridades competentes para que se adopten las medidas y correctivos que fueren necesarios.
15. Cumplir con las políticas y lineamientos señalados en el Plan Institucional de Gestión Ambiental (PIGA) implementado por la Secretaría Distrital de Hacienda, si es del caso.
16. Dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 5º del Decreto Distrital 332 de 2020, en el sentido de: a) Prevenir el abuso y el acoso sexual, así como promover su denuncia, y de las demás violencias basadas en género en el marco de la ejecución del contrato, y b) hacer un uso no sexista del lenguaje escrito, visual y audiovisual, de conformidad con lo establecido en el Acuerdo Distrital 381 de 2009.
17. Las demás obligaciones que sean del carácter de la prestación de los servicios contratados.

Verificaciones del cumplimiento de las Obligaciones Generales

Durante el periodo el contratista cumplió con las obligaciones generales.

OBLIGACIONES ESPECIALES

1. Permitir la celebración de operaciones y su registro a través del sistema.
2. Velar porque el sistema opere de manera adecuada y organizada.

INFORME DE SUPERVISIÓN DE PAGOS

3. Mostrar calidad del servicio entendida como su permanente disponibilidad las 24 horas del día.
4. Prestar los servicios, asesoría y consulta cuando la SDH lo requiera.
5. Suministrar o facilitar el acceso a los instructivos o manuales de uso del sistema.
6. Informar oportunamente a la SDH sobre variaciones o incrementos en los cargos fijos o variables.
7. Brindar capacitaciones permanentes a los usuarios.
8. En general las que se desprendan de la naturaleza del contrato y de su objeto.

Verificaciones del cumplimiento de las Obligaciones Especiales

Durante el periodo el contratista garantizó el acceso al sistema para negociación de renta fija MEC PLUS.

SERVICIOS Y PRODUCTOS RECIBIDOS A SATISFACCIÓN Y/O AVANCE DE OBRA

Descripción servicio/producto/ avance	Verificación del cumplimiento
Acceso al sistema para negociación de renta fija MEC PLUS.	Durante el periodo el contratista garantizó el acceso al sistema para negociación de renta fija MEC PLUS.

PAGOS REALIZADOS AL CONTRATISTA A LA FECHA

Se deja constancia que el (la) contratista ha recibido la suma de OCHENTA Y CINCO MILLONES CIENTO NOVENTA Y DOS MIL QUINIENTOS TREINTA Y CUATRO PESOS MONEDA CORRIENTE(\$ 85.192.534) por concepto de la ejecución del contrato 240372.

Para informe final, el supervisor deberá anexar el reporte de pagos y descuentos de contratos.

No Documento de Pago	Fecha	Valor
3000229018-2024	02/05/2024	8.326.150
3000304455-2024	24/05/2024	7.642.180
3000427208-2024	19/07/2024	7.648.963
3000508273-2024	25/07/2024	7.655.746
3000580711-2024	26/08/2024	7.646.702
3000666976-2024	23/09/2024	7.648.963
3000755238-2024	28/10/2024	7.642.180
3000871190-2024	27/11/2024	7.642.180
3000990838-2024	19/12/2024	7.642.180
3000011615-2025	29/01/2025	7.642.180
3000085054-2025	26/02/2025	8.055.110
	TOTAL PAGADO	85.192.534

INFORME DE SUPERVISIÓN DE PAGOS

Balance Financiero de la ejecución del contrato			
Valor inicial del contrato	94.345.000	0	0
Valor adiciones	0	0	0
Valor total ejecutado	0	0	85.192.534
Valor total de pagos realizados	0	85.192.534	0
Valor no ejecutado del contrato	0	0	9.152.466
SUMAS IGUALES	94.345.000	85.192.534	94.345.000

RETRASOS EN EL CRONOGRAMA O PLAN DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO Y ACTUACIONES DEL SUPERVISOR O INTERVENTOR AL RESPECTO

Durante el periodo no se presentaron novedades en la ejecución del contrato.

NOVEDADES O SITUACIONES ANORMALES PRESENTADAS DURANTE EL DESARROLLO DEL CONTRATO, Y ACTUACIONES DEL CONTRATISTA Y DEL SUPERVISOR O INTERVENTOR

Durante el periodo no se presentaron novedades en la ejecución del contrato.

CERTIFICACIÓN PAGO APORTES

La Bolsa de Valores de Colombia remite certificación suscrita el 06 de marzo de 2025 por Gloria Margarita Mahecha García - Revisora Fiscal, quien indica que la BVC ha cumplido con el pago oportuno de los aportes ICBF y el SENA, para el mes de febrero de 2025. Aportes al sistema de salud al mes de marzo de 2025.

SEGUIMIENTO A LOS RIESGOS DEL CONTRATO

Durante el periodo no se presentaron novedades en la ejecución del contrato.

Para constancia se firma a los 12 de marzo de 2025.

SUPERVISOR:	LUZ AMPARO QUINTERO LINARES-SUBDIRECTOR TECNICO - SUBD. PLANEACION FINANCIERA E INVERS.	
--------------------	---	--

Anexos: Se adjuntan los documentos entregados por el contratista como soporte del presente informe.

Elaboró: Carlos Andrés Bonilla Pretel